



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 2625, dictado por la Alcaldesa en fecha 22 de marzo de 2019, que dispone su sustitución temporal los días 2 al 7 de abril de 2019, ejerciendo sus funciones el Vicealcalde, Ignasi Garcia Felip.

3º.- Nominar como plaza Rondalla Els Llauradors a la del entorno del Palau de la Festa.

4º.- Dejar sobre la mesa para mejor estudio la nominación como calle José Pamies Miranda a un vial nuevo del sector 17 UE-T.

5º.- Estimar el recurso de reposición presentado por “Ayuda a Domicilio La Plana, SC”, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2018, que no admitió a trámite su solicitud presentada para la concesión de ayuda destinada al apoyo en la creación y consolidación de su empresa, correspondiente al ejercicio 2018 y, en consecuencia, conceder la subvención correspondiente, aprobar el gasto, abonar y reconocer la obligación de pago de la misma a favor de la recurrente.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de supermercado de alimentación, situada en la calle Unión, avenida Cardenal Costa, paseo de Morella y avenida de Barcelona, promovida por “Mercadona, SA”.

7º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de almacén, envase y trasvase de gas butano, situada en el Polígono El Serrallo, sin número, presentada por “Repsol Butano, SA”.

8º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de venta de pan-bollos y servicio de café, situada en la calle Mosén Lorenzo Cot número 8, así como quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de dicha licencia.

9º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de venta de pan y productos de bollería y pastelería, con degustación de café y sin audición musical, en la calle Columbretes, esquina calle Federico Alicart Garcés, así como quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de dicha licencia.

10º.- Quedar enterada de la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de cafetería-pastelería, sin audición musical, en la calle Maestro Ripollés, esquina calle Cronista Revest, así como quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de dicha licencia.

11º.- Otorgar a “Neinor Península, SLU” licencia urbanística para la construcción de un edificio de dos bloques, compuesto de planta baja para zonas comunes, nueve plantas en alto para setenta viviendas, dos plantas sótano para noventa y nueve plazas de aparcamiento y setenta trasteros, zona ajardinada y dos piscinas, en la calle Francesc Esteve Gálvez, esquina avenida Vicente Blasco Ibáñez y calle Gonzalo Puerto Mezquita.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Manuel Montesinos número 8.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Jorge Juan número 23.

14º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Mercadona, SA” para la habilitación de locales y ejecución de edificación de nueva planta, previa demolición de inmueble de una planta existente, para supermercado y aparcamiento en planta semisótano, en la calle Unión número 2, avenida Cardenal Costa números 3 y 5, paseo de Morella número 8 y avenida de Barcelona número 15.

15º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de julio de 2018, que otorgó licencia urbanística a “Edificio Tetuán, SLU”, para la ampliación de edificio colindante para ejecución de veintidós viviendas, local comercial y sótano para garaje aparcamiento, llevando implícita la licencia de actividad de garaje para veintinueve

vehículos, en las plazas Tetuán números 26, 27 y 28 y Notario Más número 20, en el sentido de hacer constar el importe correcto de la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

16º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, para responder por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Carlos Fabra Andres número 56.

17º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, para responder por la realización de obras de demolición de un inmueble, entre medianeras, situado en la calle Maestro Luna número 24.

18º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, para responder por la realización de obras de distribución interior de vivienda situada en la calle Alcoy número 12.

19º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, para responder por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la avenida Los Pinos número 36.

20º.- Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución relativa a la determinación del justiprecio de la finca número 27 afectada por las obras del proyecto de expropiación para el encauzamiento del Barranco de Fraga y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación a los titulares de dicha finca.

21º.- Dejar sobre la mesa para mejor estudio la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la asociación ACCEM.

22º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Amigos de Châtellerault y Club de Personas Mayores y por la Asociación de Vecinos El Saboner, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades culturales durante 2018.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la "Federació de Col·lectius per la Cultura al Grau", en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de sus actividades durante 2018.

24º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga, para la temporada 2019, del contrato suscrito para la explotación de los servicios de temporada en las playas, respecto de un kiosco de prensa y helados ubicado en la playa del Pinar (lote 5).

25º.- Aprobar la convocatoria y las bases específicas para la concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Solicitar este Ayuntamiento, a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, subvención para la adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas.

2º.- Otorgar la condición de ciclo de especial interés cultural municipal al proyecto "L'escola canta 2019", aprobar el proyecto de instalación de las estructuras desmontables y el plan de autoprotección elaborado para la actividad del concierto de clausura y autorizar la celebración del mismo en la plaza de toros, durante los días 5 y 6 de abril.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 574R-O/2019.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2019.2.000609R, correspondiente a compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles durante el mes de febrero y recibos atrasados.

5º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 619R-O/2019.

6º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de limpieza y mantenimiento de acequias y transporte de residuos en todo el Término Municipal.

7º.- Adjudicar, a "Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU", el contrato de prestación del servicio de mantenimiento de dependencias de este Ayuntamiento.

8º.- Adjudicar a "Aislamientos y Proyectos Levante, SL" el contrato de obras del proyecto básico y de ejecución de impermeabilización de la cubierta del Pabellón "Ciutat de Castelló".

9º.- Adjudicar a "Gimecons Construcciones y Contratas, SL" el contrato de obras incluidas en el proyecto de reparación del graderío del Estadio Castalia de Castellón de la Plana.

10º.- Adjudicar a "Becca, SA" el contrato de obras incluidas en el proyecto de finalización de la urbanización de las Unidades de Ejecución 15 y 81 UE-R.

11º.- Levantar la suspensión de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción para la finalización de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-36R del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón, adjudicadas a “Pavasal Empresa Constructora, SA” y ampliar el plazo de ejecución de dicho contrato.